INFORME DE VERIFICACIÓN DE SUBSANABILIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN FINAL

PROCESO DE SELECCIÓN No. SAMC – 005 - 2026

OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN, FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS, MEDIANTE SU ARTICULACIÓN CON EL AMBIENTE, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL ACCESO AL CONOCIMIENTO, TECNOLOGÍAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS DE APOYO PARA EL MUNICIPIO DE CHARALÁ SANTANDER"**
MODALIDAD:	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**
PLAZO:	**SIETE (07) MESES CALENDARIO**
VALOR:	**CIENTO SETENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL TRESCEINTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE ($171.095.338,00)**
OFICINA GESTORA:	**SECRETARIA DE AGRICULTURA Y ECONOMÍA**

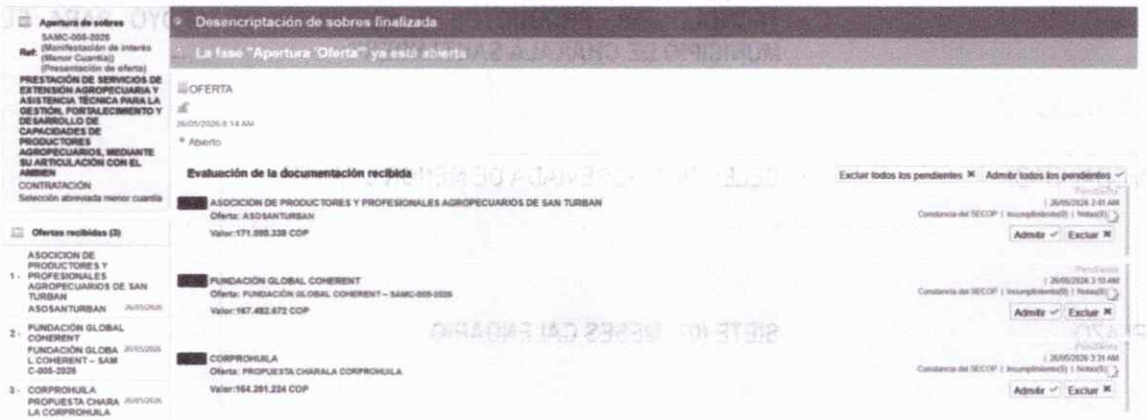
CHARALÁ, JUNIO DE 2026

INFORME DE VERIFICACIÓN DE SUBSANABILIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN FINAL

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN, FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS, MEDIANTE SU ARTICULACIÓN CON EL AMBIENTE, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL ACCESO AL CONOCIMIENTO, TECNOLOGÍAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS DE APOYO PARA EL MUNICIPIO DE CHARALÁ SANTANDER"

En el Municipio de Charalá, Santander, a los dos (02) días junio del año dos mil veintiséis (2026), acomete el comité asesor y evaluador, designado mediante Resolución, a emitir informe de verificación de subsanabilidad de requisitos habilitantes, de conformidad con los requisitos requeridos en el informe final de las propuestas presentadas en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026.**

Con toda atención, el Comité Evaluador designado para el efecto, rinde el correspondiente informe de Verificación de Subsanabilidad de Requisitos Habilitantes requeridos en el Informe de Evaluación sobre las propuestas allegadas de manera transaccional, a saber:



De conformidad con los requerimientos realizados en la verificación de requisitos habilitantes de capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional de los oferentes y de los requisitos establecidos en el aviso de convocatoria y pliego de condiciones definitivo, en la presente etapa se revisarán el cumplimiento y subsanación de dichos requisitos en el caso de haberse solicitado, con el fin de determinar el cumplimiento de los requerimientos mínimos para la participación de los oferentes en el presente proceso, su verificación de cumplimiento se evaluara como HABILITADO o NO HABILITADO.

ETAPA I. RESUMEN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

Que el día veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiséis (2026), se realizó la publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación, cuyo término de traslado inició el día veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiséis (2026), informe en el cual el comité evaluador indicó que una vez verificados los requisitos habilitantes los oferentes presentados NO CUMPLIAN y/o estaban RECHAZADOS, con la totalidad de requisitos habilitantes de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y especificaciones técnicas, por lo consiguiente se procedió a dar traslado al informe de evaluación para fines pertinentes.

Que la administración municipal de Charalá, dentro del cronograma estableció como fecha límite de subsanación y presentación de observaciones al informe inicial el día primero (01) de junio de dos mil veintiséis (2026).

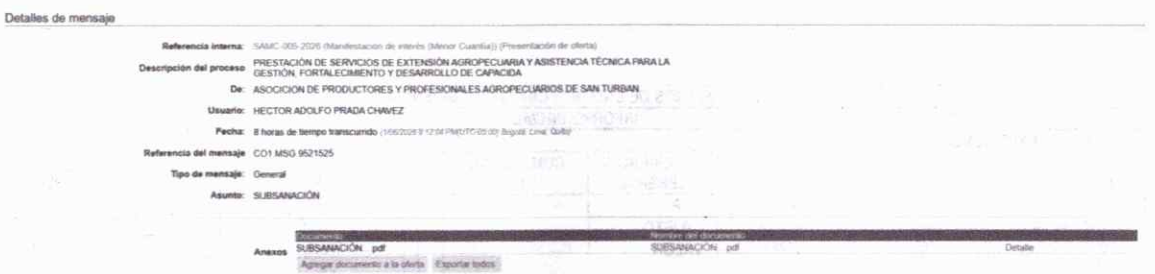
ETAPA II. VERIFICACIÓN DE SUBSANABILIDAD

Vencido el plazo para presentar subsanaciones, se tiene que, los oferentes **FUNDACION GLOBAL COHERENT** y **CORPORACION PROFESIONALES DEL FUTURO "CORPROHUILA"; NO** presentaron escrito alguno de subsanación.

Conforme con lo anterior, se tiene la siguiente evaluación final en cuanto los oferentes en mención:

OFERENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO	REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	RESULTADO
FUNDACIÓN COHERENT	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO
CORPROHUILA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

En cuanto el oferente **ASOSANTURBAN,** se allegó escrito de subsanación, el cual se procederá a estudiar:


Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC-005-2026 (Manifestacion de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN, FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CAPACIDA
De: ASOCICION DE PRODUCTORES Y PROFESIONALES AGROPECUARIOS DE SAN TURBAN
Usuario: HECTOR ADOLFO PRADA CHAVEZ
Fecha: 8 horas de tiempo transcurrido (16/02/2026 9:12:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9521525
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACIÓN
Anexos: SUBSANACIÓN .pdf — Agregar documento a la oferta — Exportar todos — Nombre del documento: SUBSANACIÓN .pdf — Detalle

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO				
Parámetro	INFORME INICIAL		SUBSANABILIDAD	
	Cumple	No cumple	SUBSANO	NO SUBSANO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. El proponente debe presentar el Formato contentivo de la Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y *acepta las obligaciones del pacto de transparencia*, compromiso anticorrupción, inhabilidades e incompatibilidades.		X El documento adjunto no se encuentra debidamente diligenciado con la totalidad de *información* requerida.	**SUBSANO** Se adjunta el documento debidamente diligenciado.	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS El proponente debe adjuntar dentro de su propuesta el Certificado del Registro Nacional de Medidas correctivas, el cual será evaluado para determinar su habilitación o no de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, código de policía.		X Como quiera que no anexo la cedula de ciudadanía no se puede verificar de manera directa por la entidad	**SUBSANO** Se adjunta el documento y se procedió con su verificación.	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD Todo proponente Persona Natural, Representante Legal de la persona jurídica o representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación VIGENTE; así mismo de quien abona la propuesta, si es del caso. Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes		X No se adjunto copia del documento de identidad	**SUBSANO** Se adjunta el documento	

legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.			
ACREDITACIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR El Proponente futuro contratista, cuando sea Persona Natural, o Representante Legal de la Persona Jurídica, o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales, deben anexar fotocopia de la libreta Militar, siempre y cuando tengan edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 2150 del 1995.		**X** No se adjunto copia del documento de identidad	**SUBSANO** Se adjunta el documento
CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES. El proponente, en caso de ser persona natural, deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, tales como salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales (ICBF: SENA Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), cuando corresponda. En tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.		**X** No se adjunto documento.	**SUBSANO** Se adjunta el documento suscrito por el Representante Legal.

PARÁMETROS DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA

DESCRIPCIÓN	INFORME INICIAL	SUBSANABILIDAD

2.1.1.1. EXPERIENCIA GENERAL:

Haber celebrado mínimo UN (01) CONTRATO que se encuentre debidamente registrado en el RUP cuyo objeto se relacione con el presente proceso y su valor sea igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

2.1.1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA:

El oferente deberá acreditar la experiencia especifica así:

DOS (02) CONTRATOS debidamente registrados en el RUP, diferentes al que se acredite en la experiencia general, que cumplan los siguientes parámetros:

- ✓ Que el objeto de cada uno de los contratos esté relacionado con la **Prestación de Servicios de Asistencia Técnica Rural y/o Extensión Agropecuaria.**
- ✓ Que el valor sumado de los contratos allegados para acreditar la experiencia especifica sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV, es decir, igual o superior a **97,71 SMMLV.**
- ✓ *Que en cada uno de los contratos aportados se* encuentren registrados mínimo 4 códigos del clasificador de bienes y servicios que previó la entidad así:

Segmento	Familia	Clase
70 Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y Fauna	**12** Servicios de Animales Vivos	**17** Gestión Ganadera
70 Servicios de Contratación Agrícola,	**12** Servicios de Animales Vivos	**17** Servicios de Pastos

EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE / NO CUMPLE
RUP	NO CUMPLE
OBJETO	
VALOR	NO SE EVALUA COMO QUIERA QUE NO SE ESTABLECIO CUAL DE LA EXPERIENCIA CORRESPONDE A LA GENERAL Y CUAL A LA ESPECIFICA.

EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE / NO CUMPLE
CANTIDAD	NO CUMPLE
OBJETO	
VALOR	NO SE EVALUA COMO QUIERA QUE NO SE ESTABLECIO CUAL DE LA EXPERIENCIA CORRESPONDE A LA GENERAL Y CUAL A LA ESPECIFICA.
CLASIFICADOR	

EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE / NO CUMPLE
RUP	CUMPLE
OBJETO	CUMPLE
VALOR	CUMPLE
OBSERVACIÓN	**SUBSANO**

EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE / NO CUMPLE
RUP	CUMPLE
OBJETO	CUMPLE
VALOR	CUMPLE
CLASIFICADOR	CUMPLE
OBSERVACIÓN	**SUBSANO**

Pesquera, Forestal y Fauna				
70 Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y Fauna	**14** Producción, gestión y protección de *cultivos*	**16** Protección de Cultivos		
77 Servicios Medioambientales	**10** Gestión medioambiental	**16** Planeación Ambiental		
80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	**10** Servicios de Asesoría de Gestión	**16** Gerencia de Proyectos		

ESPACIO, INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPOS		
CRITERIO	**INFORME INICIAL**	**SUBSANABILIDAD**
COORDINADOR **Perfil:** Profesional en áreas de Economía, administración y afines. Con posgrados en gestión administrativa, gerencia de proyectos. **Experiencia:** Acreditar mínimo ocho (08) años de experiencia en proyectos de Extensión Agropecuaria y/o administración en proyectos afines.	**Perfil:** NO CUMPLE No Adjunto personal **Experiencia:** NO CUMPLE De igual forma no se adjunto carta de disponibilidad del personal.	**Perfil:** CUMPLE **Experiencia:** CUMPLE **Carta de disponibilidad:** CUMPLE SUBSANO
PERSONAL AGRICOLA **Perfil:** Debe poseer Formación en agronomía, técnico, tecnólogo o ingeniero agrónomo, agrícola y afines en Extensión Rural. **Experiencia** Acreditar mínimo uno (01) años de experiencia en proyectos de Extensión Agropecuaria y/o Asistencia Técnica con Tarjeta Profesional Vigente	**Perfil:** NO CUMPLE No Adjunto personal **Experiencia:** NO CUMPLE De igual forma no se adjunto carta de disponibilidad del personal.	**Perfil:** CUMPLE **Experiencia:** CUMPLE **Carta de disponibilidad:** CUMPLE SUBSANO
PROFESIONAL PECUARIO **Perfil:** Debe poseer título de Médico Veterinario y/o Zootecnista **Experiencia:** Acreditar mínimo ocho (08) años de experiencia en proyectos de Extensión Agropecuaria y/o Asistencia Técnica, con Tarjeta Profesional Vigente	**Perfil:** NO CUMPLE No Adjunto personal **Experiencia:** NO CUMPLE De igual forma no se adjunto carta de disponibilidad del personal.	**Perfil:** CUMPLE **Experiencia:** CUMPLE **Carta de disponibilidad:** CUMPLE SUBSANO

ETAPA III. OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

Dentro del plazo propuesto en el cronograma se recibió observación por parte del oferente **CORPROHUILA,** a saber:

Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC-005-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN, FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CAPACIDA
De: CORPROHUILA
Usuario: LEONARDO FABIO AVILES GONZALEZ
Fecha: 11 horas de tiempo transcurrido (1/06/2026 3:19:44 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje CO1.MSG.9619686
Tipo de mensaje: General
Asunto: observacion informe de de evaluacion realizada al numeral 8, item 8.1 propuesta economica- corprohuila

Texto de mensaje

Respecto de la observación formulada al numeral 8, item 8.1, nos permitimos manifestar que la inclusión de la palabra "tocar" en la oferta presentada obedeció a un error involuntario de digitación, siendo el término correcto "trocar", elemento que efectivamente corresponde al requerido por la entidad dentro de las especificaciones del botiquín.

En tal sentido, se trata de un error meramente mecanográfico o formal que no altera el contenido de la oferta ni implica modificación alguna de las condiciones técnicas exigidas en el Formulario de Presupuesto Oficial ni el valor de la oferta y las cantidades. La intención del oferente siempre fue cotizar el elemento solicitado por la entidad, conservando íntegramente las especificaciones, características, cantidades y requisitos establecidos en los documentos del proceso.

Por consiguiente, no existió intención ni actuación encaminada a adicionar, suprimir, sustituir o modificar los bienes requeridos, toda vez que la oferta presentada corresponde material y sustancialmente al elemento exigido por la entidad.

En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente que la observación sea valorada como un error formal de digitación, susceptible de aclaración, que no afecta la comparación objetiva de las ofertas, no genera ventaja competitiva alguna y no compromete el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el proceso de selección.

en cuento a las hojas de vida es son susanables

FRENTE A LA PRIMERA OBSERVACIÓN: En cuanto al error argüido de manera "ortográfica" por el oferente, no se acepta la observación, pues en las causales de rechazo se encontraba de manera taxativa lo correspondiente al "cambio o modificación" de los ítems o la **descripción** o la especificación. Al respecto la palabra TOCAR frente a insumos tiene una diferencia sustancial y de componente con la palabra TROCAR, por lo cual, no es dable que se ofertará una situación totalmente distinta, siendo un deber objetivo de cuidado la elaboración de la propuesta en debida forma.

FRENTE A LA SEGUNDA OBSERVACIÓN: Efectivamente se tiene que el componente del personal corresponde a una situación subsanable, no obstante, la propuesta se encontraba RECHAZADA, en cuanto el componente financiero y en el mismo sentido dentro del termino dispuesto no se allegaron documentos pertinentes de subsanación.

ETAPA IV. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Conforme la etapa de subsanabilidad y al tenor de la respuesta emitida frente a las observaciones se tiene la siguiente evaluación final y asignación de puntaje:

OFERENTE	RESULTADO	CAUSAL
ASOSANTURBAN	HABILITADO	SUBSANO
FUNDACIÓN COHERENT	RECHAZADO	*L. Que el objeto social del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.* (...) *FF. Las demás previstas en la ley (No contar con la capacidad financiera)*
CORPROHUILA	RECHAZADO	*O. Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad.*

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE:

Se otorgará únicamente puntaje al oferente **HABILITADO,** así:

OFERENTE	**ASOCIACION DE PRODUCTORES Y PROFESIONALES AGROPECUARIOS DE SAN TURBAN "ASOSANTURBAN",** identificada con NIT No. 900794808-5, representada legalmente por el señor **HÉCTOR ADOLFO PRADA CHÁVEZ,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. **91.354.575** de Piedecuesta, Santander	
Concepto	**Puntaje máximo**	**Puntaje otorgado**
Oferta económica	59,5	59,5
Factor de calidad	20	20
Apoyo a la industria nacional	20	0
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0
Mipyme	0,25	0,25
Total	**100**	**79,75**

ETAPA V. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR:

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones y después de haber verificado los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos de la propuesta presentada y habilitada, el Comité Evaluador recomienda adjudicar el contrato al oferente Persona Jurídica **ASOCIACION DE PRODUCTORES Y PROFESIONALES AGROPECUARIOS DE SAN TURBAN "ASOSANTURBAN",** identificada con NIT No. 900794808-5, representada legalmente por el señor **HÉCTOR ADOLFO PRADA CHÁVEZ**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.354.575 de Piedecuesta, Santander; quien obtuvo un puntaje correspondiente a **79,75 PUNTOS.**

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, se procede a publicar en la página del portal del SECOP II, para dar por enterados a los proponentes y continuar con el proceso de contratación.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los dos (02) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

ASPECTOS TECNICOS, DE CALIDAD Y PROPUESTA ECONOMICA:

EFRAÍN MESA QUINTERO
Secretario de Agricultura y Economía

ASPECTOS FINANCIEROS:

YASMIN ANDREA SOTOMONTE MOTTA
Secretaria de Hacienda

ANDRES SAIN PINZÓN FONSECA
Profesional ejecutor Estudios del Sector
ESA SERVICIOS

ASPECTOS CONTRACTUALES:

MARLY JULIETH PINTO RAMIREZ
Profesional Ejecutora de la Asesoría Jurídica Externa
COOPVIMEJOR

CELIA MARIA CALA MARTINEZ
Profesional Ejecutora de la Asesoría Jurídica Externa
COOPVIMEJOR